DR - GR 67

Santiago de Cali, 25 de junio de 2026

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
No. 2026-4145010-009068-2
Asunto: RED DE SALUD DEL ORIEN TE RADICA SOLICITUD DE PRORRO
Fecha Radicado 26/06/2026 12:06:39
Usuario Radicador
Folios
Destino SECRETARÍA DE SALUD
Remitente (CIU) RED DE SALUD DEL ORIENT ID: 805027337-4
Visite Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía Linea 195
20264145010090682

Doctora:
SANDRA YANETH MINA
Supervisora
Secretaria de Salud Publica
Alcaldía de Santiago de Cali
Cali

Asunto: Solicitud de prórroga al Contrato Interadministrativo No. 4145.010.27.1.0015-2026 del proyecto de Reposición y ampliación de las salas de cirugía del Hospital Carlos Holmes Trujillo; proyecto aprobado mediante Resolución No. 1339 del 29 de agosto de 2023.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el día 30 de enero de 2026 se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4145.010.27.1.0015-2026 y que su acta de inicio fue suscrita el 16 de febrero de 2026, la Red de Salud del Oriente E.S.E. adelantó las gestiones administrativas, técnicas y financieras requeridas para su ejecución, dentro de las cuales se encontraba la obtención de la aprobación por parte del Consejo Distrital de Política Fiscal – CONFIS.

Una vez surtido dicho trámite y contando con la autorización correspondiente, la entidad procedió a desarrollar los procesos de contratación necesarios para la adquisición e instalación de los bienes y equipos contemplados en el convenio. Como resultado de este proceso, el Contrato No. 100.23.21.20260028, cuyo objeto corresponde al suministro, venta, importación, ensamble, instalación y puesta en funcionamiento de un ascensor camillero de dos (2) paradas para el Hospital Carlos Holmes Trujillo, fue suscrito con la empresa OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S., iniciando su ejecución el día 15 de mayo de 2026.

De acuerdo con la propuesta presentada por el proveedor, varios de los componentes del ascensor son fabricados bajo especificaciones técnicas especiales e importados desde el exterior, por lo que su proceso de fabricación, transporte internacional, nacionalización y entrega, actividades de ensamblaje, instalación, pruebas de funcionamiento, certificación y puesta en operación requieren un tiempo de siete (7) meses. Cabe señalar que el Contrato No. 100.23.21.20260028 inició su ejecución el 15 de mayo de 2026, por lo que los tiempos asociados a la fabricación, importación e instalación del equipo se extienden más allá del plazo inicialmente previsto para el convenio.

Es importante resaltar que el ascensor camillero constituye un elemento esencial para la operación de la infraestructura hospitalaria intervenida, toda vez que permitirá el traslado seguro de pacientes, personal asistencial, equipos biomédicos e insumos médicos entre los diferentes niveles de la edificación. En consecuencia, la infraestructura no podrá entrar en funcionamiento de manera integral hasta tanto dicho equipo se encuentre completamente instalado y operativo.

Actualmente, el proyecto presenta un avance significativo en sus actividades constructivas; sin embargo, los tiempos asociados a la fabricación e importación del ascensor exceden el plazo inicialmente previsto para el convenio, situación que hace necesaria la ampliación solicitada.

La presente solicitud no obedece a incumplimientos contractuales ni a modificaciones del objeto del convenio, sino a condiciones logísticas y técnicas propias de un equipo hospitalario especializado de fabricación internacional. En este sentido, la ampliación del plazo permitirá culminar satisfactoriamente el proyecto y garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos invertidos.

Por lo anterior, la Red de Salud del Oriente E.S.E. solicita a la Secretaría de Salud Pública Distrital autorizar la ampliación del plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4145.010.27.1.0015-2026 hasta el 30 de diciembre de 2026.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para el análisis de la presente solicitud.

Adjunto los anexos técnicos y financieros que sustentan cada uno de los puntos anteriormente expuestos.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
Red de Salud del Oriente E.S.E.

Anexos:
ANEXO 1: Contratos No 100.23.21.20260026.
ANEXO 2: Propuesta OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S.

TRD: 100.43.03
140.43.03

	Nombre completo y cargo	Firma
Elaboró:	Viviana Gil – Profesional Administrativo ASSTRACUD	
Revisó:	Alejandro Ramírez – Profesional Universitario ESE Oriente	
Reviso:	Leonardo Medina – Asesor E.S.E Oriente	
Los firmantes declaramos que el documento fue revisado y se encuentra acorde con las disposiciones normativas vigentes presentándose para firma.		